

## Dirección Nacional de Medicamentos

### Ampliacion en la Vigencia de un Poder

<b>Institución:</b>	Dirección Nacional de Medicamentos
<b>Categoría de servicios:</b>	Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes
<b>Nombre:</b>	Ampliacion en la Vigencia de un Poder
<b>Dirección:</b>	<a href="https://ventanilla.medicamentos.gob.sv/#/auth/login">https://ventanilla.medicamentos.gob.sv/#/auth/login</a>
<b>Horario:</b>	8:00 A.M. - 4:00 P.M. (sin cerrar al mediodía)
<b>Tiempo de respuesta:</b>	10-20 días hábiles
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes
<b>Encargado del servicio:</b>	Jefe de la Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes
<b>Descripción:</b>	Autorizar la ampliación en la vigencia de un poder (poder de profesional responsable, apoderado responsable y/o de distribución)
<b>Requisitos generales:</b>	Presentar FORMULARIO PARA MODIFICACIONES DE PODERES Y CONTRATOS, mandamiento de renuncia debidamente cancelado (solo aplica en caso de profesional responsable). Deberá consignarse en el escrito el número de inscripción respecto del cual renuncia.
<b>Costo:</b>	Art. 3. - 5.1 - inscripción. \$48
<b>Observaciones:</b>	Para cada caso especifico puede consultar a detalle al 2522-5086 y 2522- 5054 o mandar todas sus consultas al correo: <a href="mailto:registro.establecimientos@medicamentos.gob.sv">registro.establecimientos@medicamentos.gob.sv</a>